

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

842 METALART IBIZA SLU (SOCIEDAD ABSORBENTE) Y ULPIMPERIUM IBIZA SLU (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del RDL 5/2023, de 28 de junio, de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles ("RDL 5/2023"), se hace público, que en fecha 27/02/2024, el socio único de METALART IBIZA SLU y de ULPIMPERIUM IBIZA SLU aprobó, de acuerdo con el proyecto de fusión de 10/01/2024, la fusión por absorción entre ULPIMPERIUM IBIZA SLU como sociedad absorbida, y METALART IBIZA, SLU, como sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque, a título universal, de su patrimonio a favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar que la sociedad absorbente y la sociedad absorbida son sociedades íntegramente participadas de forma directa por el socio único, por lo que de acuerdo con el artículo 56.1 RDL 5/2023, es aplicable a la fusión el régimen simplificado previsto el artículo 53.1 del mismo RDL. Así mismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.1 del RDL 5/2023, no resultó necesaria la publicación o depósito previo de los documentos exigidos por la Ley.

Conforme a lo establecido en el artículo 10 del RDL 5/2023, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y el Balance de fusión. Los acreedores de cada sociedad podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión de acuerdo con el artículo 13 del RDL 5/2023.

Sant Antoni de Portmany (Illes Balears), 28 de febrero de 2024.- Administrador Unico, D. Ulpiano Ayerza Morán.

ID: A240010904-1